



RESOLUCION R-N° 0921-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2015

Expte. N° 25.568/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 31 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que en la Reunión de Coordinadores realizada en la Universidad Nacional del Este, Ciudad del Este, (Paraguay), han sido seleccionados cuatro (4) alumnos extranjeros de los cuales tres (3) han formalizado su postulación en el marco del 35° PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DEL CRISCOS, y cursarán asignaturas en la FACULTAD DE HUMANIDADES y en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de nuestra Universidad, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2015.

QUE por el artículo 1° de la Resolución CS N° 468/05 se aprueba la reincorporación de la Universidad Nacional de Salta al CONSEJO DE RECTORES POR LA INTEGRACIÓN DE LA SUBREGIÓN CENTRO OESTE DE SUDAMÉRICA – CRISCOS.

QUE por el artículo 2° del mismo acto se aprueba la integración de esta Universidad al PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL del CRISCOS.

QUE mediante Resolución CS N° 369/89 y su Anexo I, se aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS".

QUE mediante Resolución CS-N° 501/12 el Consejo Superior ratificó en todas sus partes la vigencia de las mencionadas Resoluciones.

QUE la citada SECRETARÍA solicita se emita resolución rectoral que certifique la participación de los alumnos detallados en el PME CRISCOS, y se autorice a otorgarles la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), en concepto de beca para cubrir los gastos de manutención y alojamiento durante los cinco meses de su estadía en nuestra Universidad.

QUE dentro del programa la Universidad destino se compromete, entre otros ítems, a:

- Proporcionar alojamiento y alimentación a los estudiantes movilizados, procurando su acceso a las áreas y servicios de uso común de la Universidad que frecuenten los estudiantes locales.

Por ello, y atento a lo aconsejado a fs. 33 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 25.568/15

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros, como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS, quienes fueron seleccionados en la 35° Convocatoria del citado programa, y cursarán asignaturas en la FACULTAD DE HUMANIDADES y en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de nuestra Universidad, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2015:

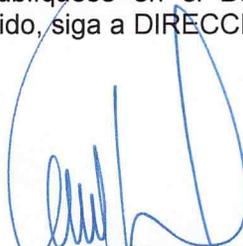
Nombre y Apellido	D.N.I.	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
Andrés SALAZAR MARHUENDA	8.628.110	Universidad Privada de Tacna (Perú)
Mayumi CCAMA MAMANÍ	6.231.652	Universidad Nacional del Altiplano (Perú)
Nohelia Raissa FERNÁNDEZ SANCHEZ	003614	Universidad Mayo de San Simón (Bolivia)

ARTÍCULO 2°- Autorizar la entrega a través de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, de la suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00) en concepto de BECA para cubrir los gastos de manutención y alojamiento de cada uno de los alumnos que figuran en el artículo 1° de la presente resolución, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Cuenta: 20-17-23 Fuente de Financiamiento 11, Función 4, Finalidad 3, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0921-15